GESTION ADMINISTRATIVA — GESTION CONTRACTUAL

invima

FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL

Código GAD-GCT-FM6 — Versión 01 — Fecha de Emisión 2022/02/01

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:					
No. DE CONTRATO:	**318 DE 2022**	**TIPO DE CONTRATO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**EURANIO JOSE MANOTAS MALDONADO**				
OBJETO:	Prestar servicios profesionales al grupo de registro sanitario de la Dirección de Alimentos y Bebidas para fortalecer el proceso de aseguramiento sanitario realizando la evaluación de requerimientos jurídicos en el procedimiento de la expedición de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, y trámites asociados de los productos objeto de vigilancia de esta Dirección				
VALOR:	**$ 42.182.702,40**		**INVERSIÓN**	x	
			FUNCIONAMIENTO		
			PROYECTO	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional	
			RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	Gestionar la expedición de Registros Sanitarios y trámites asociados, a los productos competencia del Invima C-1903-0300-7-0-1903009__ Servicio de registro sanitario	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	2022-01-19	**HASTA**	2022-12-16	
FECHA DE SOLICITUD:	2022-08-25				
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Cesión			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		**INVERSIÓN**		**FUNCIONAMIENTO**	
		PROYECTO	N/A		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	N/A		
		VALOR	N/A		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

1 Que el dieciocho (19) de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No 318 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA y EURANIO JOSE MANOTAS MALDONADO, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios profesionales al grupo de registro sanitario de la Dirección de Alimentos y Bebidas para fortalecer el proceso de aseguramiento sanitario realizando la evaluación de requerimientos jurídicos en el procedimiento de la expedición de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, y trámites asociados de los productos objeto de vigilancia de esta Dirección", con fecha de inicio de del 19 de enero de 2022, conforme el acta de inicio suscrita por el contratista y la Coordinadora del Grupo Técnico de Alimentos y Bebidas, en su calidad de supervisora del contrato. Es pertinente mencionar que a la fecha el contrato se ha ejecutado de acuerdo a lo pactado

2 Que el día 24 de agosto de 2022, el señor EURANIO JOSE MANOTAS MALDONADO, solicitó autorización para ceder el contrato suscrito con el Invima teniendo en cuenta que ha decidido aceptar el nombramiento provisional para el cargo de profesional universitario grado 11 en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Invima, concedido mediante Resolución 2022023242 del 19 de Julio de 2022 , en tal sentido teniendo en cuenta lo anterior sus obligaciones contractuales serán ejecutadas hasta el 7 de septiembre de 2022, solicitud que fue aprobada por la Coordinadora del Grupo de Registros Sanitarios, como supervisora del citado contrato".

3 Por lo anteriormente expuesto y de comun acuerdo, se decide solicitar al Secretario General de la entidad la cesión del Contrato N°318 de 2022 a el señor GUSTAVO ADOLFO ALMENAREZ PINTO, a partir del 8 de septiembre de 2022, quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia del perfil requerido en los estudios previos para continuar desarrollando las obligaciones contractuales, requeridas para cumplir con las actividades misionales a cargo de la Dirección de Alimentos y Bebidas y el Grupo Técnico de Registros Sanitarios.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANGELA LORENA RUEDA MONTOYA	**ORDENADOR DEL GASTO**	ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	COORDINADORA DEL GRUPO TÉCNICO DE REGISTROS SANITARIOS	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL
		DIRECTOR DE ÁREA	CARLOS ALBERTO ROBLES
		FIRMA	
		CARGO	DIRECTOR DE ALIMENTOS DE BEBIDAS

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de inversión respectivo	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso

Bogotá 24 de agosto de 2022

Doctor,
Carlos Alberto Robles Cocuyame
Director de Alimentos y Bebidas
Ingeniera
Ángela Lorena Rueda Montoya
Coordinadora Grupo de Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas
Dirección de Alimentos y Bebidas
INVIMA

Asunto: Autorización de cesión o terminación del contrato 318 de 2022.

Estimados supervisores,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para ceder mi contrato de prestación de servicios número 318 de 2022, al señor Gustavo Adolfo Almenarez Pinto con cedula de ciudadanía número 84.009.136 el día 08 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que he decidido aceptar el nombramiento provisional para el cargo de profesional universitario grado 11 en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Invima, concedido mediante Resolución 2022023242 del 19 de Julio de 2022 , en tal sentido teniendo en cuenta lo anterior mis obligaciones contractuales serán ejecutadas hasta el 7 de septiembre de 2022.

Agradezco la oportunidad brindada para hacer parte del equipo de trabajo de la Dirección de Alimentos y Bebidas – Grupo de Registros Sanitarios.

Cordialmente,

Euranio Jose Manotas Maldonado
Contratista del Grupo de Registros Sanitarios
de la Dirección de Alimentos y Bebidas

Autorizo:

Ángela Lorena Rueda Montoya
Coordinadora del Grupo de Registros Sanitarios

Carlos Alberto Robles Cocuyame
Director de Alimentos y Bebidas -
INVIMA

Bogotá DC, septiembre 2022

Doctor (a)
ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario(a) General
Invima

ASUNTO: **CESIÓN DEL CONTRATO No. 318 DE 2022.**

En calidad de supervisores del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito autorizar el trámite de cesión del citado contrato, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, **Euranio Jose Manotas Maldonado**.

Lo anterior, a partir del 08 de septiembre de 2022 hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo a las estipulaciones inicialmente pactadas en el contrato:

- Plazo por ejecutar: 3 (meses) y 9 (días).
- Valor por ejecutar: $12.731.974,20

De esta manera, solicitamos la cesión del contrato celebrado con el profesional **Euranio Jose Manotas Maldonado** para Prestar servicios profesionales al grupo de registro sanitario de la Dirección de Alimentos y Bebidas para fortalecer el proceso de aseguramiento sanitario realizando la evaluación de requerimientos jurídicos en el procedimiento de la expedición de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, y trámites asociados de los productos objeto de vigilancia de esta Dirección, teniendo en cuenta que ha decidido aceptar el nombramiento provisional para el cargo de profesional universitario grado 11 en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Invima, concedido mediante Resolución 2022023242 del 19 de Julio de 2022 , en tal sentido teniendo en cuenta lo anterior sus obligaciones contractuales serán ejecutadas hasta el 7 de septiembre de 2022.

De igual manera, solicitamos que se realice una cesión del contrato, puesto que por la necesidad del servicio debemos continuar con las actividades ya programadas sin que se tengan suspensiones que afecten el desarrollo del proyecto antes mencionado.

Certificamos que el cesionario Gustavo Adolfo Almenarez Pinto, identificado con cédula de ciudadanía número 84.009.136, quien cumple con las mismas condiciones, en cuento a capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, que de acuerdo con lo requerido en los estudios y documentos previos son las siguientes:

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Propuesta de servicios dirigida al Invima. • Copia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.	Título Profesional como Abogado y título de posgrado en la modalidad de especialización en derecho público, comercial, constitucional o derecho administrativo.	El contratista deberá contar con (6) meses de experiencia profesional relacionada en asesorías legales en derecho comercial y administrativo; proyección

• Copia del documento que soporte la definición de la situación militar, del representante legal de la persona jurídica. • Certificado de estar a paz y salvo con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y parafiscales. • Copia del Registro Único Tributario actualizado. • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013de 2019). • Certificación cuenta Bancaria • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. • Formato de compromiso de confidencialidad de la información.		de actos administrativos; proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos; elaboración de trámites de tutela; conceptos jurídicos en proceso de jurisdicción civil y contenciosa; estudio legal para la expedición de registros sanitarios.
	En el presente caso se aplicará el literal c del artículo 2° de la Resolución N° 2016053728 del 21 de diciembre de 2016, así: ***"ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Para efectos de la presente resolución, se deben aplicar las siguientes equivalencias* *c) El título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional y el título de posgrado se relaciones con la formación requerida en el perfil."*	

Asimismo, se anexa el informe de las actividades ejecutadas por el cedente hasta la fecha, donde se señala expresamente las obligaciones cumplidas, los recursos invertidos, las obligaciones pendientes de ejecución y los recursos pendientes de pago.

El estado financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**
VALOR DEL CONTRATO	**$42.102.702.40**
VALOR DEL CONTRATO CONFORME AL ACTA DE INICIO	**$42.102.702.40**
ADICIONES	**$0**
MODIFICACIONES	**$0**
SUBTOTAL	**$42.102.702.40**
VALOR EJECUTADO	**$ 29.450.728**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$2.443.510,20**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$12.731.974,20**

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el procedimiento de cesión establecido en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

ANGELA LORENA RUEDA MONTOYA
COORDINADORA DEL GRUPO DE REGISTROS SANITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Autorizo:

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
SECRETARIO GENERAL
Invima

Proyectó: Karen Caballero Castillo